

ESTUDIO SOBRE EL DERECHO AL VOTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

Estudio: El derecho al voto en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en las Fundaciones Tutelares

Fecha recogida de datos: noviembre – diciembre 2014.

Datos obtenidos: 1.842 personas sobre un total de 2.212.

Asociación Española de Fundaciones Tutelares

Este estudio recoge información sobre la privación del derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que reciben apoyos por parte de las Fundaciones Tutelares (FF.TT) pertenecientes a la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT).

1. El objetivo del estudio realizado responde a los siguientes fines:

- » Conocer el estado de la cuestión
- » Evidenciar la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad intelectual
- » Identificar las situaciones en la que tiene lugar esta vulneración
- » Conocer las acciones que realizan las Fundaciones Tutelares en la salvaguarda de los derechos e intereses de las personas a las que prestan apoyos

2. Datos obtenidos por la AEFT para el estudio

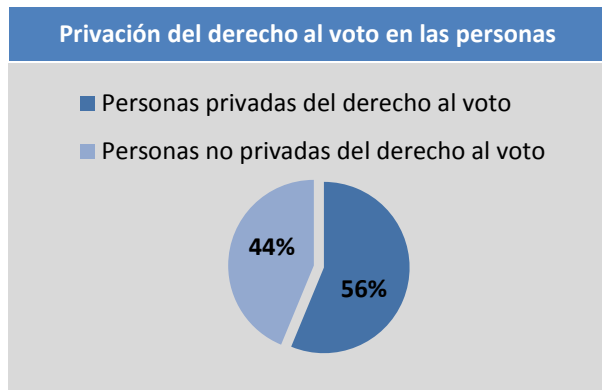
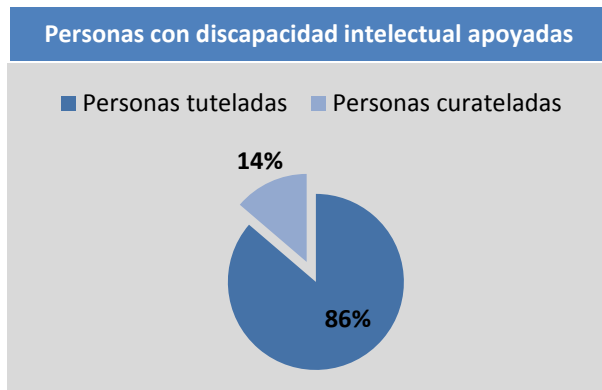
Para obtener los resultados del estudio se han recogido datos de un total de **1.842 personas** con discapacidad intelectual **tuteladas** o **curateladas**. Estos datos han sido facilitados por 22 de las 25 Fundaciones Tutelares adheridas a la AEFT. En general, las 25 Fundaciones Tutelares tutelan o curatelan a 2.212 personas con discapacidad intelectual.

Por lo tanto, la muestra obtenida representa a un **83%** de las personas apoyadas por las Fundaciones Tutelares.

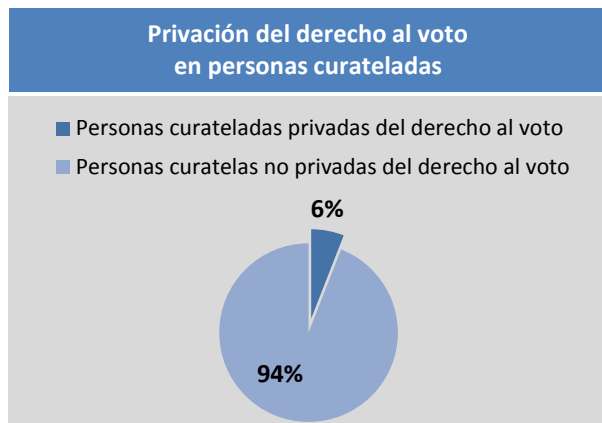
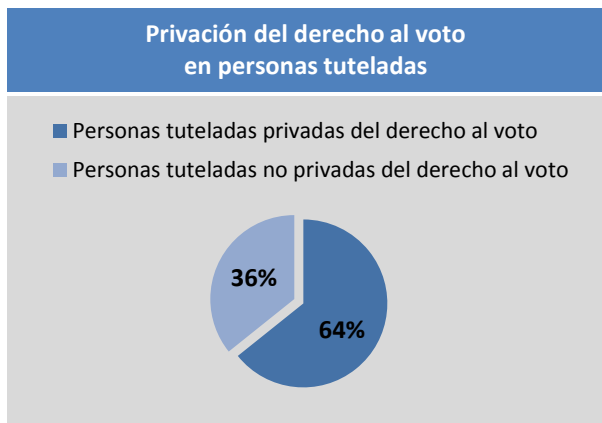
3. Resultados obtenidos del estudio:

- » De los datos obtenidos se calcula que de las **1.842 personas**, un **86%** son personas tuteladas y un **14%** son personas curateladas.
- » De las **1.842 personas**, el **56%** están privadas del derecho al voto de manera explícita en su sentencia de modificación de la capacidad.
- » El **44%** restante son personas que, pese a que en sus sentencias no están privadas del derecho al voto de manera explícita, se desconoce si pueden o no ejercerlo al no figurar siempre en el Censo Electoral.
- » Del total de **personas tuteladas** (86% de 1.842), el **64%** están privadas del derecho al voto de manera explícita en su sentencia.
- » Del total de **personas curateladas** (14% de 1.842), el **6%** no pueden votar según lo estimado por el juez en su sentencia de modificación.

4. Datos a nivel general:



5. Datos en función del tipo de sentencias de modificación de la capacidad de las personas:



6. Acciones realizadas por las Fundaciones Tutelares en la defensa del derecho al voto:

- » Entrega de informes al Juez para reivindicar la recuperación del derecho al voto de las personas.
- » Acciones de sensibilización en familias, letrados, notarios e instancias judiciales.
- » Estudio de sentencias judiciales de modificación de la capacidad que privan o restringen el derecho al sufragio.
- » Consultas a las personas con discapacidad intelectual tuteladas/curateladas con el derecho al voto privado sobre su interés por recuperarlo.

7. Conclusiones obtenidas del estudio:

- » La privación del derecho al voto se da con mayor frecuencia en sentencias de tutela que de curatela.
- » No obstante, las personas curateladas (personas que, según lo valorado por el Juez al dictar su sentencia de modificación de la capacidad, necesitan menos apoyos que las personas tuteladas), también están privadas del derecho al voto.
- » Aunque en el estudio no se han podido reflejar datos exactos por falta de cifras oficiales, las Fundaciones Tutelares han observado que las personas que no están privadas del derecho al voto en su sentencia, no siempre pueden ejercer este derecho. Tal situación se debe a que, una vez que el Juez ha dictado sentencia, directamente se les ha dado de baja en el Censo Electoral. Y por lo tanto, su derecho se ve igualmente afectado.

Fundaciones Tutelares

- » Fundación Tutelar ATZEGI
- » Fundación Tutelar USOA
- » Fundación Tutela ALICANTE
- » SOM Fundació catalana Tutelar Aspanias
- » Fundación Tutelar FUTUNA
- » Fundación Tutelar ANCORA
- » Fundación Tutelar FUTUMAD
- » Fundación Tutelar FUTUDÍS
- » Fundación Tutelar Galega SÁLVORA
- » FUTUBIDE - Fundación Tutelar Gorabide
- » Fundación Tutelar TAU
- » Fundación Tutelar Aragonesa LUIS DE AZÚA
- » Fundación Tutelar FUTUCAM
- » Fundación Tutelar AMADIP · ESMENT
- » Fundación Tutelar CANTABRIA
- » Fundación Tutelar FUTURIOJA
- » Fundación Tutelar FUTURO
- » Fundación Tutelar HORIZONTE
- » Fundación Tutelar CANARIA
- » Fundación Tutelar CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION
- » Fundación Tutelar FUNDISVAL
- » Fundación Tutelar FUTUMELILLA
- » Fundación Tutelar MATER
- » Fundación Tutelar CIAN
- » Fundación Tutelar APROSCOM

Asociación Española de Fundaciones Tutelares

La **Asociación Española de Fundaciones Tutelares** está compuesta por **25 Fundaciones Tutelares**, distribuidas a nivel nacional, que apoyan a más de **2.200 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo**. La Asociación está formada por **175 profesionales**, **260 patronos** y más de **630 voluntarios tutelares**.

La **Asociación Española de Fundaciones Tutelares** pertenece al movimiento asociativo promovido por **FEAPS**, encargado de contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, promoviendo su inclusión como ciudadano de pleno derecho, en una sociedad más justa y solidaria.